



RESOLUCION DECANAL N° 053-2017-FA-UNAP

Iquitos, 9 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva No. 01-2016-R-UNAP "**NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS DE PRE y POSTGRADO, TITULO PROFESIONAL y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 006-ORSA-FA-UNAP-2017, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía da a conocer que, el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **NICHOOL COLOMA BARDALES**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que (el) la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas**, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|-------------------------|----------|-------|-------|
| 1 | NICHOOL COLOMA BARDALES | 1190 | 7 | 02 |

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, M.Sc.
Secretario Académico

Dist. : VRAC,DEFPA,OSAFA,legajo,Archivo.